



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROCESADOR DE TEXTOS - WORD (modalidad virtual) 91-23

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), Res. CACFJ N° 5/22, la DI-2022-56-TSJ-CFJ y la DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 5/22 aprobó la actividad "Procesador de textos – Word (modalidad virtual)".

Que por DI-2022-56-TSJ-CFJ se autorizó su realización y a tal fin se designó a Miguel Prigioniero.

Que la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial del 4 de octubre a 8 de noviembre de 2023.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia, razón por la que corresponde que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa, ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Miguel Prigioniero -tareas de tutoría por cuatro semanas y evaluación- en la actividad "Procesador de textos – Word (modalidad virtual)" realizada del 4 de octubre a 8 de noviembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos (\$184,800.00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

